



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de mayo de 1997  
No. 93

---

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO con el que se crea la Oficialia 02 del Registro Civil en el Municipio de Chicoloapan, México, con sede en la calle de Anenecuilco número 11 de la Colonia Emiliano Zapata.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2304, 2294, 603-A1, 606-A1, 607-A1, 608-A1, 2298 y 2299.

---

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LICENCIADO JAIME VAZQUEZ CASTILLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 21 FRACCION XXVI; Y CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL EN SU ARTICULO 17; Y

## C O N S I D E R A N D O

- I.- Que el Registro Civil es una Institución de orden público e interés social, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica, a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas.
- II.- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, señala el combate a la pobreza extrema como uno de los compromisos prioritarios de la presente administración, por lo cual es menester atender con eficiencia el reto social que implica esta acción.
- III.- Que una de las metas de la actual administración, es la de acercar los servicios a los habitantes del Estado de México que así lo requieran, evitando con ello el menoscabo de su economía y de su tiempo.

- IV.- Que habiéndose realizado un estudio sociodemográfico en el Municipio de Chicoloapan, México, es necesaria la creación de una Oficialía más del Registro Civil, que beneficiará a una población aproximada de 33,000 personas que residen en las 3 colonias, donde tendrá cobertura.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **A C U E R D O**

- PRIMERO.-** Se crea la Oficialía 02 del Registro Civil en el Municipio de Chicoloapan, México, con sede en la calle de Anenecuilco número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, de esa población.
- SEGUNDO.-** La Oficialía del Registro Civil dará atención a la población que reside en las colonias de: Emiliano Zapata, Francisco Villa y San Isidro.
- TERCERO.-** La atención al público usuario será en los horarios que señale la Dirección General del Registro Civil.

### **T R A N S I T O R I O S**

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente numero 621/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN endosatario en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ se señalaron las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de: bien inmueble embargado ubicado en Calle Francisco I. Madero, sin numero, en San Pedro del Rosal, Municipio de Atlacomulco, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 55 00 metros colinda con Bartolo Hernández (calle Francisco I. Madero de por medio), al sur 55 00 metros colinda con Romualdo Hernandez al oriente 30 00 metros, colinda con Victoriano Hernandez al poniente 30 00 metros colinda con Fidencio González con una superficie total de 1650.00 metros cuadrados

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 100,596.48 (CIENTO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados -El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 1997 -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Perez -Rubrica

2304 -19 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1563/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL PERDOMO MAQUEO, en contra de ALAVEZ GOMORA MANUEL, se señalaron las doce horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto respecto del bien mueble consistente en camion de servicio público marca Dodge, tipo estacas (torton), modelo 1980, serie LO-18846, maquina Diesel, 600, color guinda y partes blancas con un 50 por ciento de vida útil, con diez llantas, seis llantas traseras al 25% de su vida útil, con redilas de metal y partes de madera. La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante tres días, así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla del Juzgado convocándose para tal efecto postores, así como a la parte demandada y en caso de existir acreedores también, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 12 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzman -Rubrica.

2294 -16, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

La Ciudadana ESTHER PIZANA LEAL, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam) en el expediente número 243/97 respecto al inmueble ubicado en el número 107 de la calle de Matamoros, Colonia Tlalnepantla, Centro, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 20 00 m con propiedad de la empresa Ravenami, al sur en 20 00 m con la calle Matamoros, al oriente en 20 00 m con propiedad de la señora Elena Pizana Leal, al poniente en 20 00 m con propiedad del señor Modesto Sánchez

Por auto de fecha 26 de junio del año en curso se ordenó publicar la presente solicitud por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho convenga.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla Estado de México, a los 12 días del mes de mayo de 1996 -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica.

603-A1.-19 mayo, 2 y 16 junio

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 4/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTORES LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. en contra de DIAZ GONZALEZ POSADAS JOSE ALBERTO, el C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México dictó un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las 12 00 horas del día 17 de junio del presente año, para que tenga verificativo una primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles siguientes un televisor de la marca Sony de color modelo KV Trinitron; un televisor de la marca Panasonic blanco y negro de catorce pulgadas, modelo TR-1214T. Un televisor de marca Sony de color modelo KV-1212. Una televisión de la marca Sony Trinitron, veintitru pulgadas de color. Una cafetera de la marca Westbend con capacidad para 42 tazas. Una máquina de video juego modelo Robotronic 25. Un órgano de la marca Yamaha, modelo Electone B-75. Un modular marca Kenwood, sirviendo como base la cantidad de \$ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la Tabla de Avisos de este Juzgado, los edictos convocándose a postores -Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 2 días del mes de mayo de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfredo Ocampo García.-Rubrica.

606-A1 -19, 22 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 320/97  
DAVID PATIÑO FLORES

BRENDA GASPAR ESCAMILLA, demanda de usted, el juicio ordinario civil divorcio necesario la disolucion del vinculo matrimonial, la perdida de la custodia de DAVID PATIÑO GASPAR, la perdida de la patria potestad, el pago de pensión alimenticia, el pago de gastos y costas de este juicio y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente 320/97, que en lo conducente dice: Cuautitlan Izcalli, Estado de Mexico, 28 de abril de 1997, con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código Procesal Civil, y en virtud de que en autos consta la respuesta a los oficios girados en la que se informa a este juzgado que no se encuentra al demandado DAVID PATIÑO FLORES, en consecuencia notifiquese por edictos, en la que deba contener una relacion sucinta de la demanda, debiendose publicar por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, debiendose hacer saber al demandado DAVID PATIÑO FLORES, que debe presentarse a este Juzgado dentro del termino de treinta dias, contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la ultima publicacion para dar contestacion a la demanda en su contra, además debiera fijarse en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendole que de no comparecer por si o por apoderado que pueda representar o se seguira el juicio en rebeldia y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citaco.-Se expide a los 13 dias del mes de mayo de 1997.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

607-A1 -19, 29 mayo y 10 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
SEÑOR VICENTE ARELLANES GARCIA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 304/97-2, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole las causales previstas por las fracciones VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Ciudadano Juez por auto de fecha 2 de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 6 de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del termino de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por si por apoderado o gestor a este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, las copias de traslado quedan en la Secretaria del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho dias, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, a los 13 dias del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica

608-A1 -19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 116/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S A en contra de MARIA ISABEL MUÑOZ RUIZ Y OTROS, se señalan las trece horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, de un bien inmueble, ubicado en el domicilio conocido Colonia Guadalupe Victoria en Otzolotepec, Estado de Mexico, servicios públicos completos, datos registrales, partida 53-5444 fojas 16, Vol. XVIII libro primero, sección primera de fecha 22 de Nov. de 1983 mide y linda: al norte 153.00 mts. con Jerónimo Ordóñez, sur, 153.00 mts. con Daniel Camacho, oriente 19.40 mts. con Carlos Martínez, poniente 19.40 mts. con Jerónimo Ordóñez, con una area total de 2.968.00 m2

La C. Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquense postores citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzman.-Rúbrica.

2298 -19, 23 y 29 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente numero 184/96, promovido por GABINO MARCOS TOMAS, como endosatario en procuración de JOSE RAMON MEDINA MIRANDA en contra de FLOR HERNANDEZ GONZALEZ Y/O HERIBERTO CORDERO GONZALEZ Y ODELINDA GARCIA DE CORDERO el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las doce horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en Avenida Constituyentes poniente número 904 ahora 1006, Toluca, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 mts. con propiedad privada; al sur: 9.00 mts. con Avenida Constituyentes; al oriente: 18.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 18.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie de 162.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 189-44478 volumen 222, libro primero, sección primera, a fojas 56 de fecha 14 de junio de 1985, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve dias, se convocan postores y se cita a acreedores.-Toluca, Mex., doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascua José Gómez González.-Rúbrica

2299 -19, 23 y 29 mayo.